

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN: 2021-029

FECHA : 22 de septiembre de 2022

HORA : 8 :15 am

Demandante: FARIDE PLATA DIAZ

Demandado:

- BRENTAGG COLOMBIA SA

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-22 -11972 del 30 de junio de 2022 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con la ley 2213 de 2022.

INTERVINIENTES:

JUEZ: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: FARIDE PLATA DIAZ fapladi@gmail.com

Apoderado demandante : DR DIANA KATHERINE NEITA RODRIGUEZ

julianandres993@hotmail.com

j.a@actuarasesoreslaborales.com

abogado@actuarasesores.com

litigio@actuarasesoreslaborales.com

Representante legal BRENTAGG COLOMBIA SA : CESAR PERILLA

javila@brenntala.com

Apoderado demandada : DR JUAN CAMILO PEREZ DIAZ

notificaciones@perezyperez.com.co jtovar@perezyperez.com.co

notificaciones@perezyperez.com.co

mgr2000@gmail.com

javoars@hotmail.com

Nota de audiencia : En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA-22 -11972 del 30 de junio de 2022, y en concordancia con la ley 2213 de 2022 , se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma Lifesize

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

Nota de audiencia : Se constituye el despacho en audiencia de juzgamiento.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO; CONDENAR a la demandada **BRENTAGG COLOMBIA SA** a pagar a la demandante **FARIDE PLATA DIAZ**, la moratoria de que trata el artículo 65 del CST, por valor de \$ 43.468.086.

SEGUNDO : ABSOLVER a la demandada **BRENTAGG COLOMBIA SA** de las demás pretensiones incoadas en su contra por la demandante **FARIDE PLATA DIAZ**

TERCERO: CONDENAR en costas a la demandada **BRENTAGG COLOMBIA SA** incluyendo como agencias en derecho la suma de \$ 2.000.000.

Notificados en estrados,

Nota de audiencia: Los apoderados judiciales de las partes interponen recurso de apelación contra la sentencia.

Auto: El Despacho accede, en consecuencia ordena remitir el expediente ante el Honorable Tribunal de Bogotá -Sala Laboral, en el efecto suspensivo.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual, la presente acta se subirá al expediente digital, junto con la grabación de la audiencia.

En constancia se firman;

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fe1155db62b51946826b9ccac6311f3aaab8363d9b903ccc9cda9332f616526**

Documento generado en 22/09/2022 12:32:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>